

| | | | |
|--|---|-----------------------------------|---|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> | <p>Código: INS-GAC-005</p> |  |
| | | <p>Versión: 01</p> | |
| <p>INSTRUCTIVO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL</p> | <p>Fecha: 25/04/2023</p> | | |
| | <p>Página: 1 de 9</p> | | |

1. Objetivo

Definir requisitos necesarios para la intervención en Bienes de interés cultural del Municipio de Ibagué.

2. Alcance

Inicia con la recepción del documento de solicitud de intervención del inmueble y finaliza con la entrega del concepto y notificación al solicitante.

3. Definiciones

- ✓ **BIEN DE INTERÉS CULTURAL- BIC** Se refiere a cualquier inmueble y objeto mueble de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, que haya sido declarado como tal por la administración competente o por la nación, haciéndolo parte del acervo del Patrimonio Cultural. Hacen parte de estos BIC, el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.
- ✓ **BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO MUNICIPAL – BIC PAL** Entiéndase por bien de interés cultural todos aquellos inmuebles que presentan características excepcionales y se encuentran protegidos mediante incorporación a los Planes de Ordenamiento territorial formulados con anterioridad al 2008, o mediante Acto Administrativo de la Alcaldía previo concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio a partir de 2008.
- ✓ **INMUEBLE COLINDANTE CON UN BIC PAL** Entiéndase por inmueble colindante a los predios que limitan con el bien de interés cultural por cualquiera de sus fachadas o sus lados.
- ✓ **INMUEBLE UBICADO DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE BIC PAL** Entiéndase por inmueble ubicado dentro de la Zona de Influencia de uno o varios bienes de Interés Cultural del ámbito municipal, lo que se encuentren ubicados dentro de los Polígonos denominados Centro Tradicional y Templo del Carmen- Claustro San José de que trata el Decreto 0117 del 21 de febrero de 2018, expedido por la Alcaldía Municipal.
- ✓ **MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL**

Obra nueva: Son las obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total, dirigidas a consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC.

Ampliación: Son las obras para incrementar el área construida de una edificación existente.

Adecuación funcional: Son las obras tendientes para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original.

Modificación: Son las obras tendientes para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente sin incrementar su área construida.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

| | | | |
|---|--|--|---|
|  Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7 | PROCESO: GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL | Código: INS-GAC-005 |  |
| | | INSTRUCTIVO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL | |
| | | Fecha: 25/04/2023 | |
| | | Página: 2 de 9 | |

Restauración: Son las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o una parte de éste con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto a la integridad y la autenticidad. Dentro de este tipo de obra se encuentran las siguientes acciones de liberación.

Cerramiento: Es la obra consistente para encerrar un predio que no sea de espacio público, para evitar el saqueo de elementos o partes del inmueble.

Reconstrucción: Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro.

Reforzamiento: Es la consolidación de la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.

Demolición parcial o total: Obra consistente en derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y que deberá adelantarse de manera simultánea con cualquier otro tipo de obra.

Obras contemplados en el Decreto Nacional 2358 del 2019, la aprobación de estos proyectos tiene una vigencia de 36 meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses.

| | | | |
|---|--|----------------------------|---|
|  Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7 | PROCESO: GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL | Código: INS-GAC-005 |  |
| | INSTRUCTIVO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL | Versión: 01 | |
| | | Fecha: 25/04/2023 | |
| | | Página: 3 de 9 | |

4. Condiciones Generales

¿Quiénes pueden solicitar el concepto?

Cualquier persona natural o jurídica debe cumplir con las siguientes condiciones para solicitar concepto sobre intervención en Bienes de Interés Cultural (BIC), con declaratoria, Inmueble colindante, Inmueble ubicado dentro de la zona de Influencia.

CONDICIONES MINIMAS DE UN ESTUDIO DE VALORACIÓN

| | BIC CON DECLARATORIA | INMUEBLE COLINDANTE | INMUEBLE UBICADO DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA |
|----------------------------------|----------------------|---------------------|--|
| ESTUDIO PREVIO | ✘ | ✘ | ✘ |
| LOCALIZACIÓN | ✘ | ✘ | ✘ |
| IDENTIFICACIÓN | ✘ | ✘ | ✘ |
| DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL | ✘ | ✘ | ✘ |
| ESTUDIO HISTORICO | ✘ | ✘ | ✘ |
| ESTADO DE CONSERVACIÓN | ✘ | | |
| DIAGNOSTICO | ✘ | | |
| VALORACIÓN | ✘ | ✘ | ✘ |
| CRITERIOS DE INTERVENCIÓN | ✘ | ✘ | ✘ |
| MARCO LEGAL | ✘ | ✘ | ✘ |
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO | ✘ | ✘ | ✘ |

ESTUDIO PREVIO

LOCALIZACIÓN

- ✓ Plano de loteo y/o plano de la manzana catastral
- ✓ Especificar el barrio
- ✓ Identificar el número de manzana catastral y señalar en ella el predio correspondiente.

IDENTIFICACIÓN

- ✓ Matrícula inmobiliaria, uso actual del inmueble.
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

| | | | |
|--|---|-----------------------------------|---|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN ARTISTICA Y CULTURAL</p> | <p>Código: INS-GAC-005</p> |  |
| | | <p>Versión: 01</p> | |
| | <p>INSTRUCTIVO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL</p> | <p>Fecha: 25/04/2023</p> | |
| | | <p>Página: 4 de 9</p> | |

- ✓ Describir las características geométricas de la edificación.
- ✓ Describir sistema constructivo y materiales de cimentación, muros, entresijos, cielorrasos, ornamentos, cubiertas y estructura de cubierta (descripción detallada).
- ✓ Se debe incluir un registro fotográfico señalando lo descrito en el punto anterior.
- ✓ Para proyectos en predios colindantes, el estudio debe referirse al BIC declarado con valores individuales con el que colinda.

ESTUDIO HISTÓRICO PARA BIC CON DECLARATORIA

- ✓ La historia del sector en que se ubica el inmueble.
- ✓ Descripción de las transformaciones del sector y del inmueble (ilustrar la transformación de la manzana y el crecimiento del inmueble, con aerofotografías y/o fotografías históricas).
- ✓ Describir la tipología a la cual pertenece (ej. Casa colonial, republicana, inglesa, etc.)
- ✓ Para los casos de BIC integrales, los elementos representativos de la edificación.

Nota: La información fotográfica se puede consultar en la biblioteca del banco de la república Darío Hechandía, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC y/o información de imágenes satelitales de periodos más recientes en Internet, como el portal de mapas del IDECA www.ideca.gov.co/ o el sinupot.sdp.gov.co SINUPOT. Otra

ESTUDIO HISTÓRICO PARA PROYECTOS DE INMUEBLES COLINDANTES E INMUEBLE UBICADO DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL

- ✓ Historia del sector en que se ubica el inmueble, identificando la materialidad predominante entre otras.
- ✓ Descripción de las transformaciones del sector (ilustrar la transformación de la manzana y el crecimiento del inmueble y el sector, con fotografías históricas).
- ✓ Incluir análisis del perfil del costado de manzana donde se localiza el inmueble, mediante alzados arquitectónicos y fotografías.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Se debe registrar los deterioros o daños que se evidencian en la edificación (grietas, fisuras, manchas, humedades, faltantes de elementos de carpinterías, y modificaciones como vanos, tapiados, agregados de espacios o volúmenes) por medio de fotografías que se pueden incluir en el documento o en fichas adjuntas.

Acompañar la información con un mapeo de afectaciones o daños del inmueble, esto debe hacerse en todos los niveles de la edificación y cubierta de ser necesario.

DIAGNÓSTICO

El diagnóstico de la edificación está relacionado con las causas de los deterioros, estas causas son por diversas condiciones, desde las ambientales: lluvias, vientos, asolación, hasta intervenciones como vandalismo.

Nota: Existe una amplia bibliografía de este tema, podrían consultar la Enciclopedia broto de patologías de la construcción, la cual pueden consultar en línea de manera gratuita.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

| | | | |
|--|---|-----------------------------------|---|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> | <p>Código: INS-GAC-005</p> |  |
| | <p>INSTRUCTIVO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL</p> | <p>Versión: 01</p> | |
| | | <p>Fecha: 25/04/2023</p> | |
| | | <p>Página: 5 de 9</p> | |

VALORACIÓN

Describir los valores identificados que posee la edificación de acuerdo a los siguientes parámetros:

ANTIGÜEDAD: Determinada por la fecha o época de origen, fabricación o construcción del bien.

AUTORÍA: Identificación del autor, autores o grupo que hayan dejado testimonio de su producción, asociada a una época, estilo o tendencia.

AUTENTICIDAD: Determinada por el estado de conservación del bien y su evolución en el tiempo. Se relaciona con su constitución original y con las transformaciones e intervenciones, subsiguientes, las cuales deben ser claramente legibles. Las transformaciones o alteraciones de la estructura original no deben desvirtuar su carácter.

CONSTITUCIÓN DEL BIEN: Se refiere a los materiales y técnicas constructivas o de elaboración.

FORMA: Se relaciona con los elementos compositivos y ornamentales del bien respecto de su origen histórico, su tendencia artística, estilística o de diseño, con el propósito de reconocer su utilización y sentido estético.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Condiciones físicas del bien plasmadas en los materiales, estructura, espacialidad o volumetría, entre otros. Entre las condiciones que lo determinan se encuentran el uso, el cuidado y el mantenimiento del bien.

CONTEXTO AMBIENTAL: Se refiere a la constitución e implantación del bien, en relación con el ambiente y el paisaje.

CONTEXTO URBANO:

Se refiere a la inserción del bien como unidad individual, en un sector urbano consolidado. Se deben analizar características tales como el perfil, el diseño, los acabados, la volumetría, los elementos urbanos, la organización, los llenos y vacíos y el color.

CONTEXTO FÍSICO: Se refiere a la relación del bien con su lugar de ubicación. Analiza su contribución a la conformación y desarrollo de un sitio, población o paisaje. Si el bien se ubica dentro de un inmueble debe analizarse si fue concebido como parte integral de este y/o si ha sido asociado con un nuevo uso y función relevantes dentro del inmueble.

REPRESENTATIVIDAD Y CONTEXTUALIZACIÓN SOCIOCULTURAL: Hace referencia a la significación cultural que el bien tiene en la medida que crea lazos emocionales de la sociedad hacia los objetos y sitios. Revela el sentido de pertenencia de un grupo humano sobre los bienes de su hábitat, toda vez que implica referencias colectivas de memoria e identidad.

Valores de atribución para el BIC:

VALOR HISTÓRICO

Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

| | | | |
|--|---|-----------------------------------|---|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> | <p>Código: INS-GAC-005</p> |  |
| | <p>INSTRUCTIVO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL</p> | <p>Versión: 01</p> | |
| | | <p>Fecha: 25/04/2023</p> | |
| | | <p>Página: 6 de 9</p> | |

VALOR ESTÉTICO:

Un bien posee valor estético cuando se reconocen en este atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo. Este valor se encuentra relacionado con la apreciación de las características formales y físicas del bien y con su materialidad.

VALOR SIMBÓLICO:

Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria.

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los criterios de intervención consideran las características del inmueble asociadas a la valoración realizada, como insumo para definir lineamientos generales para el desarrollo del proyecto.

Se establecen los criterios de intervención, según lo señalado en el Artículo 2.4.1.4.3 del Decreto Nacional 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”:

1. Conservar los valores culturales del bien.
2. La mínima intervención entendida como las acciones estrictamente necesarias para la conservación del bien, con el fin de garantizar su estabilidad y sanearlo de las fuentes de deterioro.
3. Tomar las medidas necesarias que las técnicas modernas proporcionen para garantizar la conservación y estabilidad del bien.
4. Permitir la reversibilidad de la intervención si en el futuro se considera necesario.
5. Respetar la evolución histórica del bien y abstenerse de suprimir agregados sin que medie una valoración crítica de los mismos.
6. Reemplazar o sustituir solamente los elementos que sean indispensables para la estructura. Los nuevos elementos deberán ser datados y distinguirse de los originales.
7. Documentar todas las acciones e intervenciones realizadas.
8. Las nuevas intervenciones deben ser legibles.

Las actuaciones propuestas deberán estar relacionadas con los diferentes tipos de Intervención establecidos en el Decreto Nacional 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura” correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material, referente a la Intervención sobre un BIC, en su Artículo 2.4.1.4.4, los cuales generalmente se clasifican en:

- Liberaciones (demolición).
- Integraciones (elementos nuevos).
- Reintegraciones (restitución en el mismo lugar de elementos que el inmueble había perdido o que se hace necesario reemplazar por su deterioro irreversible).
- Restauración (recuperación del elemento existente al estado original).
- Mantenimiento (caso de las pinturas, resanes, incluso carpinterías que solo requieran cambio de vidrios).

MARCO LEGAL

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

| | | | |
|---|--|----------------------------|---|
|  Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7 | PROCESO: GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL | Código: INS-GAC-005 |  |
| | INSTRUCTIVO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL | Versión: 01 | |
| | | Fecha: 25/04/2023 | |
| | | Página: 7 de 9 | |

Describe la normativa bajo la cual se está desarrollando el proyecto, es decir el Plan de Ordenamiento Territorial y sus decretos reglamentarios.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto, distribución espacial, materiales, sistemas constructivos propuestos y el uso. Si se quiere, se pueden incluir imágenes tridimensionales de la propuesta.

NOTA: Los planos arquitectónicos deben coincidir estrictamente con los estructurales, y se deben entregar por aparte.

Entregables

- ✓ Formulario de solicitud suscrita por el propietario, poseedor y/o su apoderado, diligenciado completamente, en la cual se indique con exactitud la información requerida.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del propietario del inmueble. (Del representante legal si el propietario es persona jurídica).
- ✓ Poder original debidamente diligenciado y autenticado ante Notaria, en el evento de actuar a través de apoderado.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del apoderado en caso de actuar a través de éste.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de los profesionales responsables. (Urbanizador o contratista, arquitecto proyectista).
- ✓ Fotocopia de la Matrícula Profesional de los profesionales responsables.
- ✓ Estudio de valoración que soporte la intervención propuesta, elaborado de acuerdo con la guía anexa al formulario y memoria descriptiva de la propuesta de intervención, que explique los procedimientos de intervención, indicando materiales existentes y propuestos. Incluir la descripción y evaluación de los sistemas constructivos en el tiempo y los criterios de intervención específicos de acuerdo con las intervenciones propuestas.
- ✓ Registro fotográfico general del inmueble y específico de las áreas a intervenir, indicando la fecha de la toma. Referir en plantas indicando la dirección de la toma fotográfica.
- ✓ Copia de las Licencias de Construcción expedidas anteriormente para el inmueble, con sus respectivos planos anexos o certificación expedida por autoridad competente en la que figure la dirección actual y anteriores del predio.
- ✓ Un juego de planos completos (plantas, cortes, fachadas, localización y cuadro de áreas), del LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO del inmueble en escala legible y medible, cuando no exista licencia o la construcción existente no concuerde con ella. En estos planos especificar la materialidad y los sistemas constructivos. Incluye levantamiento topográfico para terrenos inclinados.
- ✓ Planos y memoria del diagnóstico del estado de conservación. Información de patologías,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

| | | | |
|--|---|-----------------------------------|---|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> | <p>Código: INS-GAC-005</p> |  |
| | <p>INSTRUCTIVO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL</p> | <p>Versión: 01</p> | |
| | | <p>Fecha: 25/04/2023</p> | |
| | | <p>Página: 8 de 9</p> | |

exploraciones y estudio fitosanitario para maderas.

- ✓ Un juego de planos completos (Plantas, cortes, fachadas, Localización y cuadro de áreas), que contenga la PROPUESTA DE INTERVENCIÓN, en escala legible y medible que incluya descripción de la materialidad del Bien (en formato impreso).
- ✓ Aportar copia de la manzana catastral o certificación de cabida y linderos

PARA INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ Copia del Acta de Asamblea de copropietarios, en donde se aprueben las intervenciones propuestas.
- ✓ Certificación por parte de la Alcaldía Local, donde se reconozca la Personería Jurídica y su Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

PARA PROYECTOS QUE INVOLUCREN DISEÑO ESTRUCTURAL SE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ✓ Estudio de vulnerabilidad sísmica y diseño del reforzamiento estructural para intervenciones que incluyan adecuación funcional (cambio de uso), modificación y ampliación.
- ✓ Estudio de suelos de acuerdo con el título H de la NSR-10. Incluir análisis de la cimentación existente en BICs y colindantes.
- ✓ Memorial de Responsabilidad dirigido a la Secretaría de Cultura por parte del ingeniero diseñador responsable.
- ✓ Fotocopia de la Cédula y de la matrícula Profesional.
- ✓ Planos estructurales firmados por el profesional responsable. Los planos de cimentación deben ser firmados adicionalmente por el ingeniero responsable del estudio de suelos.

DURACIÓN DEL TRÁMITE

60 días hábiles contados a partir de la fecha en que se radican los documentos de forma correcta y completa.

El trámite no tiene ningún costo.

5. Documentos Referenciados

TRÁMITES DEL IDPC, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL, Tomado de <https://idpc.gov.co/tramites>, el 23-03-2023.

Solicitud de Intervenciones – Anteproyectos, Tomado de <https://idpc.gov.co/tramites>, el 23-03-2023.

Guía para la presentación de estudio de valoración y memoria descriptiva, Tomado de <https://idpc.gov.co/tramites>, el 23-03-2023

6. Control de cambios

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

| | | | |
|---|--|---|---|
|  Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7 | PROCESO: GESTIÓN ARTISTICA Y CULTURAL | Código: INS-GAC-005 |  |
| | | Versión: 01 | |
| | INSTRUCTIVO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL | Fecha: 25/04/2023 Página: 9 de 9 | |

| VERSIÓN | VIGENTE DESDE | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|---------|---------------|------------------------|
| 01 | 25/04/2023 | PRIMERA VERSIÓN |

7. Ruta de aprobación

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---------------------------|---|--------------------|
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | DIRECTORA DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y DEL PATRIMONIO | SECRETARIA CULTURA |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO